



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIÓN N° 003-2019-FAUA- UNI.

En la Oficina del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, siendo las cinco de la tarde del 06 de setiembre de 2019, se reunieron los Miembros de la COMISIÓN DE CONCESIÓN DE LIBRERÍA, Copia e Impresiones - FAUA, con la finalidad de aprobar las BASES DEL PROCESO concesión Nro. 003-2019-FAUA UNI.

Para dar conformidad firman los presentes.

Bach. César A. Guillén Romani

ARQ. ALBERTO FERNANDEZ DAVILA ANAYA

ARQ. JOSE ANTONIO VARGAS VIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

BASES

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIÓN
N° 003-2019-FAUA UNI**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTE
(FAUA – UNI)**

Setiembre - 2019

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (511) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

BASES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Facultad de de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la Universidad Nacional de Ingeniería-FAUA UNI, ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 210, Distrito del Rímac.

2. OBJETO DEL CONCURSO

La presente concesión tiene por objetivo seleccionar a una persona natural o jurídica (concesionario) que están en capacidad de brindar un servicio eficaz y óptimo de brindar el servicio de librería, copias e impresiones durante el tiempo en concesión a los estudiantes, servidores, funcionarios y público en general que concurran a las instalaciones del local.

El ambiente dado en concesión, es de un área aproximada de 30 m²

3. RENTA MENSUAL

La renta mensual por derecho de uso de local a pagar el Concesionario a la UNI, es de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles), incluido Impuesto General a las Ventas - IGV.

4. BASE LEGAL

- Resolución Rectoral Nro. 636 de fecha 28 de agosto de 1995, donde se aprobó las "**Disposiciones para el Otorgamiento de Concesiones de Servicios en la UNI**" y,
- Resolución Decanal Nro. 060-2019-FAUA de fecha 24 de julio de 2019, designando a los miembros del Comité de Concesión a cargo de la conducción de la Concesión de Servicios de Librería, Copias e Impresiones Nro. 003-2019-FAUA UNI.

5. REQUISITOS

Podrá participar toda persona natural o jurídica que no tenga impedimento para contratar con el Estado, y que cuente con experiencia en la actividad materia del presente servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión es de un (01) año calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (511) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

7. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	El 11 y 12 de setiembre del 2019.
Registro de participantes	Del 11 al 13 de setiembre del 2019 Horario: 08:00 a 16:00 horas Lugar: Oficina del Área de Control Patrimonial Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru N°210, Distrito el Rímac, Pabellón Central, tercer piso.
Visita a las instalaciones	Del 11 al 13 de setiembre del 2019. Horario: 09:00 a 16:00 horas Previa coordinación con el FAUA-UNI, a los teléfonos: 4811070 anexo 4617 (Sra. María Vásquez).
Formulación de consultas	El 16 de setiembre del 2019. Mesa de partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru 210, Distrito del RIMAC, Pabellón Central, tercer piso, en el Horario de 09:00 a 16:00 horas.
Absolución de consultas	El 17 de setiembre del 2019.
Presentación de propuestas (Técnico – Económico)	El 19 de setiembre del 2019 Mesa de partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru 210, Distrito del RIMAC, Pabellón Central, tercer piso, en el Horario de 08:00 a 16:00 horas.
Evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro	El 20 de setiembre del 2019.
Suscripción de contrato	El 27 de setiembre del 2019.

8. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES CRONOGRAMA

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones del ambiente donde se desarrollará el servicio, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas serán presentadas en Mesa de Partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, en el día indicado en el cronograma del proceso.
- Los participantes presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Selección a cargo de la Concesión de Servicios de Librería, Copias e Impresiones Nro. 003-2019-FAUA UNI, conforme se indica:

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (511) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

- **Sobre N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN NRO. 003 - 2019-FAUA UNI (Primera Convocatoria).
Presente.

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA , COPIAS E IMPRESIONES DE
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTE –FAUA UNI**

SOBRE Nro. 01: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR


- **Sobre N° 02:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN NRO. 003 - 2019-FAUA UNI (Primera Convocatoria).
Presente.

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA , COPIAS E IMPRESIONES DE
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTE –FAUA UNI**

SOBRE Nro. 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 
- Carta de presentación y declaración jurada del participante (**Anexo Nro.01**).
 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (**Anexo Nro. 2**).
 - Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio (**Anexo Nro. 3**).
 - Anexo Nro. 4** "Relación de Clientes".
 - Anexo Nro. 5** "Personal Propuesto para el Servicio de Librería".
 - Anexo Nro. 6** "Relación de Bienes y/o Equipos".
 - Anexo Nro. 7** "Antigüedad de Fabricación de las impresoras y fotocopiadoras con las que brindara el servicio".
 - Anexo Nro. 8** "Capacidad de Fotocopiado de máquinas con la que brindará el servicio".
 - Copia del DNI del participante o Representante Legal de la empresa.
 - Copia de ficha de RUC SUNAT, en condición de habido y hallado.
 - Copia de la partida registral donde se encuentra inscrita la constitución de la Empresa, de ser el caso. Las personas naturales extenderán una declaración jurada en la que señalen fecha de inicio de actividades.

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (511) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

- l. Copia del recibo de pago por haber adquirido las bases a nombre del postor.
- m. Constancia de visita a las instalaciones del espacio a concesionar.
- n. Copia legalizada del recibo del servicio agua o luz, que conste la dirección del postor.
- o. Experiencia sobre el servicio a ofrecer, debidamente sustentado con documentos que acrediten los años en el rubro, anexando contratos celebrado con instituciones públicas y/o privadas, así como constancias expedidas por dichos entes donde se acredite el buen servicio realizado por el postor. Los documentos no podrán tener una antigüedad mayor a dos (02) años.
- p. Declaración jurada simple del postor de no contar con antecedentes policiales, el mismo que será presentado por el ganador de la concesión a la suscripción del contrato.
- q. Declaración jurada indicando no haber tenido juicio pendiente con el Estado, ni haber sido sancionado por no cumplir con sus obligaciones contractuales con alguna entidad del Estado, en particular con la UNI.
- r. Propuesta del servicio: contendrá la descripción del servicio.

Importante: La omisión de alguno de los documentos enunciados líneas arriba, traerá consigo la descalificación de la propuesta.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- **Anexo Nro. 9:** Propuesta Económica

Nota: El postor presentará su propuesta económica sobre la base de la renta mensual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los documentos contenidos en el sobre no deberán tener enmendaduras o correcciones.
- El monto de la oferta de pago deberá expresarse en soles, tanto en número como en letras y deberá ser igual o superior al precio mensual de la concesión.
- Ninguna oferta de pago será por debajo del precio mensual de la concesión, de ser el caso, se desestimará la propuesta.

12. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **En cuanto a la Convocatoria.**- Se realizara a través de la publicación en la página web de la Universidad Nacional de Ingeniería, esto es www.uni.edu.pe.
- **En cuanto a la venta de Bases.**- Se realizará en la Unidad de Tesorería de la Oficina Central de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Ingeniería - OCEF UNI, por el importe de S/. 10.00, en el horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- **En cuanto a la presentación de consultas.**- Los interesados que hayan adquirido las bases, podrán formular consultas por escrito, dirigidos al Presidente del Comité de Concesión, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, debiendo ser presentado en Mesa de Partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 09:00 hasta las 15:00 horas.

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (511) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

- **En cuanto a la absolución de consultas.** - Las respuestas a las consultas se harán de conocimiento de todos los postores que adquieran las presentes bases, quienes deberán reclamarlas en la Mesa de Partes de la Oficina Central de Logística, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, en el horario de 8:00 hasta las 16:00 horas.

En caso de que el postor no hubiera efectuado ninguna consulta, se entenderá su tácito sometimiento a las normas previstas en las presentes bases, sin lugar a reclamaciones posteriores derivadas de la interpretación que de ellas efectuó el Comité de Concesión.

13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se otorgará el puntaje máximo de 100 puntos a la propuesta económica más alta, al resto de forma proporcional.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta económica más alta.
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nro. 09)	100 puntos.

14. LOS POSTORES

- Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- **No pueden ser postores los concesionarios o ex concesionarios, familiares hasta tercer grado de consanguinidad que tengan deudas pendientes con la Universidad Nacional de Ingeniería o aquellos contra los cuales la Universidad haya seguido procesos judiciales para la recuperación del locales o cobro de arriendos, asimismo aquellos ex concesionarios que no se les ha renovados el contrato por insatisfacción de los usuarios.**
- El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamento.

15. REQUISITOS DEL POSTORES

- Es considerado postor, toda persona natural o jurídica que, en las fechas previstas en el cronograma del procedimiento de concesión, presente dos sobres cerrados conteniendo sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos.

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (51) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

- No deberá tener juicio pendiente con el estado, ni haber sido sancionado por no cumplir sus obligaciones contractuales con alguna entidad del estado.
- Presentar toda la documentación solicitada en los sobres 1 y 2.

16. SOBRE EL USO ADECUADO DEL ESPACIO A CONCESIONAR

- El ganador de la concesión sólo podrá darle al área concesionada el uso por el Servicio de Librería, copias e Impresión. El espacio concedido **NO** podrá ser destinado a un uso distinto.
- El ganador de la concesión deberá entregar a la **FAUA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso.
- El ganador de la concesión no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.
- El ganador de la concesión se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio a realizar.
- El ganador de la concesión se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad.
- Todo cambio o mejora que el ganador de la concesión realice al área concesionada, deberá ser autorizada por la **FAUA UNI**, para ello, el ganador deberá solicitarlo por escrito a dicha instancia, que, de ser aceptada, se procederá con implementar los cambios solicitados.
- El ganador de la concesión está prohibido de:
 - a) Usar el local arrendado de un modo distinto al objeto de convocatoria.
 - b) Utilizar los pasadizos, paredes, columnas y otras partes de la infraestructura para hacer publicidad de sus servicios.
 - c) Utilizar puertas, ventanas, u otro material u objeto que interfiera con el libre tránsito del personal UNI.
 - d) Ceder, subarrendar o transferir a terceros la concesión.

17. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (51) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

- El plazo para la concesión es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, periodo que puede ser prorrogado por un (01) año más, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas del servicio y otras establecidas en el contrato; al término del plazo correspondiente, se convocará a un nuevo concurso. Respecto a este punto, el área designada para la supervisión y control, deberá informar al Titular de la Entidad, si el concesionario cumplió con sus obligaciones contractuales.
- Al vencimiento del plazo de la concesión, el concesionario deberá desocupar el inmueble y ceder toda inversión, mejora y/o acondicionamiento que haya realizado en el área establecida, sin obligación alguna de reembolso o indemnización por parte de la **FAUA UNI**.
- En caso que las partes no renueven contrato, se le concederá al concesionario un plazo no mayor a tres días calendario, a efectos de que retire el mobiliario de su propiedad. Transcurrido dicho plazo de no retiro de los bienes, estos tendrán la condición de abandono.
- Es necesario resaltar que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, deterioros o sustracción de los bienes del concesionario.

18. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO

La Universidad Nacional de Ingeniería designa al Jefe de la Oficina de Administración de la **FAUA UNI**, para la supervisión y/o control del espacio a concesionar, informando a la máxima autoridad el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, emitiendo el informe que corresponda, trimestralmente.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Selección conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores, dando a conocer a través de un cuadro comparativo el puntaje total obtenido de cada uno de ellos indicando el orden de prelación.
- La buena pro se otorgará al postor que obtenga el mayor puntaje total.
- La notificación de la buena pro se realizará mediante comunicación escrita.

20. GARANTIAS A PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A la suscripción del contrato, el postor ganador de la concesión deberá hacer entrega de un (01) mes de adelanto y dos (02) meses de garantía, la cual tendrá como finalidad de asegurar y cubrir los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones del local, así como el mobiliario entregado.

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (511) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

21. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la concesión, dentro del plazo de dos días calendario, deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- a) Certificado de antecedentes policiales del ganador de la concesión, así como del personal que prestara la atención de dicho servicio.
- b) Recibo de pago por el importe del mes de adelanto del local dado en concesión, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UN).
- c) Recibo de pago por el depósito de dos (02) meses de garantía, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UNI).

Los documentos antes descritos deberán ser presentados a Mesa de Partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 hasta las 16:00 horas, a efectos de que estos, posteriormente sean elevados a la Oficina Central de Asesoría Legal para el perfeccionamiento del contrato.

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la Universidad Nacional de Ingeniería, necesita contar con el Servicio de Concesión de Librería, Copias e Impresiones (Av. Túpac Amaru N°210, Distrito el Rímac), en beneficio de los estudiantes, servidores, funcionarios de esta Casa de Estudio.

La presente convocatoria tiene la finalidad de dar en concesión un ambiente ubicado en el Pabellón H signado con el Código H6-136 con un área aproximado de 30 m2.

ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS A TENER EN CUENTA:

- Los bienes y/o equipos de fotocopiado a ser empleado por el concesionario deben ser de propiedad del concesionario y no deberán estar gravados con medidas de embargo alguna.
- La Renta mensual del ambiente dado en concesión corresponde a S/ 3.500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles)
- El precio de la copia por hoja normal será el que se rige en el mercado actual.
- El papel que se utilizara será mínimo Bond de 75 Gr. En tamaño A-4.
- Brindar copias legibles durante el tiempo que dure la concesión.
- El concesionario deberá contar con el personal necesario para garantizar un adecuado servicio. Dicho personal estará debidamente identificado con un fotocheck.
- El concesionario deberá contar con dos (02) maquinas fotocopiadoras mínimo para brindar el servicio de fotocopiado.
- El concesionario deberá contar con un (01) maquina Plotter como mínimo para brindar el servicio de ploteos.
- Las personas que atiendan el servicio deberán ser mayores de edad y observar el mayor recato, esmero y las más estrictas normas de aseo e higiene en su presentación.
- Mantener en perfecto estado de higiene, limpieza y conservación tanto del local, como las instalaciones, muebles, etc. Los residuos se recogerán en recipientes adecuados.
- Exhibir en forma visible los precios de los servicios afines al rubro.

Pazo de Ejecución

El plazo de ejecución en de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Horario de Atención

De lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas

- *Extraordinariamente cuando el servicio lo requiera en los días de funcionamiento del auditorio o entrega parcial y final de ciclo académico de los estudiantes.*

Infraestructura

- *Por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Concesionario*

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (51) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

Brindará el concesionario un espacio adecuado el día del inicio de la concesión, siendo obligación del concesionario dotarlo de los equipos y mobiliarios adecuados conforme a la relación que presento.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTAR EL CONCESIONARIO

- Copia simple de la ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) en la cual deberá asignar el rubro al que se está presentando o su similar.
- Certificado de Antecedentes Penales y/o Judiciales del personal que labore.(para suscripción del contrato)
- Experiencia documentaria en el rubro de servicios al que está postulando.
- Detalle del equipamiento a ser utilizado, incluyendo marca, modelo, año de compra. (el cual no debe ser mayor a 3 años de antigüedad)
- Declaración Jurada de no estar impedidos para contratar con el Estado.

J
Con
A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

PROFORMA DE CONTRATO

Servicio de Concesión de Librería, Copias e Impresiones para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI.

1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, con RUC Nro. 20169004359, con domicilio legal en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rector Dr. JORGE ELÍAS DOMINGO ALVA HURTADO, identificado con DNI Nro. 07841488, de acuerdo a la declaración que consta en la Resolución Rectoral Nro. 1576 de fecha 01 de diciembre de 2015, a quien en adelante se le denominará LA UNI y de la otra parte;
2., identificado con DNI. Nro....., con RUC Nro....., con domicilio legal en Distrito de, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONCESIONARIO, bajo los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

El..... de..... de 2019, el Comité de Concesión designado por Resolución Rectoral Nro de fecha De..... de 2019, otorgó la Buena Pro de la CONCESIÓN DE SERVICIO OFICINA N° 003-2019-FAUA-UNI (Primera Convocatoria) para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIÓN PARA LA FAUA UNI a, cuyos detalles constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El presente contrato tiene por objeto otorgar en concesión un ambiente aproximado de 30 m2 destinado para el Servicio de Librería, copias e Impresión para la FAUA UNI, ubicado en, Distrito de, Provincia y Departamento de Lima.

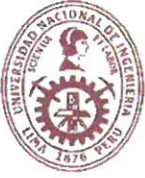
La concesión no representa la transmisión de la propiedad del espacio materia de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN

El plazo de concesión que se otorga es de un (01) año que rige a partir del..... de..... 2019 hasta el.....de.....de 2020.

LA UNI podrá convenir en la renovación de plazo de concesión a solicitud de EL CONCESIONARIO por un plazo no mayor al del presente contrato (01 año).

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 – Perú
Teléfono: (511) 482-7979, Central Telefónica: 481-1070 Anexo: 2504.
E-mail: patrimonio@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

La solicitud de renovación se presentará por **EL CONCESIONARIO** con dos (02) meses de anticipación al vencimiento del plazo de concesión, debiendo haber cumplido con todas sus obligaciones a las que se encuentra sujeto en el presente contrato

Si la solicitud de renovación se presenta fuera del plazo indicado, **LA UNI**, sin más trámite, desestimaré la solicitud por extemporánea. **LA UNI** resolverá la solicitud dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a su presentación.

Producido el vencimiento del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** está obligado a la desocupación y entrega inmediata del ambiente asignado a **LA UNI**.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO

4.1 Las partes acuerdan que los servicios que comprenden la concesión otorgada se debe prestar de lunes a sábado, en el horario que comprende desde las 08:00 a 20:00 horas.

4.2 **EL CONCESIONARIO** se compromete a pagar en la Unidad de Tesorería de **LA UNI**, por derecho de uso de local, que comprende, además, el consumo de luz y agua Incluido el Impuesto General a las Ventas, la suma de S/..... (.....), cantidad que deberá cubrirse por adelantado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes.

Si vencido el plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** no cumple con devolver el ambiente descrito en la cláusula segunda, continuará con la obligación de pagar una suma igual a la fijada por el derecho de uso y hasta la desocupación efectiva de dicha área.

4.3 Antes de la suscripción del presente documento **EL CONCESIONARIO** entregará a **LA UNI**, en garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de S/ (.....), equivalente a dos (02) meses por derecho de uso de local que serán depositados en la Unidad de Tesorería de **LA UNI**, sin devengar intereses, ni indexaciones.

Las partes acuerdan que la garantía será devuelta al vencimiento del contrato deduciendo los gastos por daños y perjuicios, si los hubiere. **EL CONCESIONARIO** perderá el depósito otorgado en garantía si decide retirarse antes del vencimiento del plazo de la concesión.

4.4 **EL CONCESIONARIO** deberá entregar a **LA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso conforme al presente contrato, en ningún caso se permitirá el ingreso a persona distinta a las autorizadas por **LA UNI**, salvo, previa autorización por escrito de ésta.

4.5 **EL CONCESIONARIO** no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.

4.6 **EL CONCESIONARIO** se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio de Concesión Librería, copias e impresiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

4.7 **EL CONCESIONARIO** es responsable del mantenimiento de los equipos instalados en el área cedida a concesionar.

4.8 **EL CONCESIONARIO** se compromete a usar el local señalado en la cláusula segunda única y exclusivamente para brindar el **Servicio Concesión de Librería, copias e Impresión.**

El local no podrá ser destinado a un uso distinto al previsto en el párrafo precedente.

4.9 Al término del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** se obliga en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores, hacer devolución del ambiente que comprende la concesión.

4.10 **EL CONCESIONARIO** se obliga a devolver el ambiente referido en la cláusula segunda en buenas condiciones, tal como las recibe a través del presente contrato, salvo los deterioros originados por el uso normal; en caso contrario, responderá por los daños y perjuicios ocasionados a dicho bien.

4.11 **EL CONCESIONARIO** reconoce que la administración del personal de servicio de la concesión es de su exclusiva responsabilidad, no existiendo relación laboral, ni vínculo contractual de dicho personal con **LA UNI.**

4.12 **EL CONCESIONARIO** deberá mantener limpio el ambiente y los sectores adyacentes; las instalaciones en buen estado de funcionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL

LA UNI tendrá en todo tiempo y momento el derecho de inspeccionar el estado físico, de uso y funcionamiento, en que se encuentre el espacio que ha sido destinado para la prestación del **Servicio Concesión de Librería, copias e Impresión**, labor que será realizada por el Jefe de la oficina de Administración de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Arte

CLÁUSULA SEXTA. - MORA AUTOMÁTICA Y CLÁUSULA PENAL

EL CONCESIONARIO incurrirá automáticamente en mora por el sólo hecho de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los plazos y términos expresados en el presente contrato. De incumplir con el pago puntual por derecho de uso, tendrá un recargo de 5/1000 por cada día de atraso.

CLAÚSULA SÉPTIMA. - LIMITACIONES RESPECTO A LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN

EL CONCESIONARIO no podrá ceder su posición contractual derivado del presente contrato ni podrá transferir o gravar, arrendar ni usufructuar total o parcialmente bajo ningún título los derechos, intereses u obligaciones que de él se deriven.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

CLÁUSULA OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONTRATO

LA UNI podrá resolver el presente contrato cuando **EL CONCESIONARIO** incurra cualquiera de las siguientes causales:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, las bases y la propuesta técnica y económica.
- El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias de **LA UNI** en materia de concesiones, las mismas que **EL CONCESIONARIO** en este acto declara conocer.
- La falta de pago correspondiente por derecho de uso señalado en el sub numeral 4.2, de cumularse dos (02) meses.
- El expendio de licores, el ejercicio de actividades reñidas con la moral y las buenas costumbres, así como aquellas que afecten la tranquilidad de la **FAUA UNI**.
- Cuando otorgue al local uso diferente al que se ha señalado en este documento.
- Cuando se niegue a brindar las facilidades a funcionarios o personal a cargo de la supervisión de la concesión.

En caso **EL CONCESIONARIO** incurra en causal de resolución, **LA UNI** le notificará otorgándole un plazo razonable que no podrá exceder de siete (07) días hábiles para que subsane su incumplimiento, solamente en caso ello corresponda. Si **EL CONCESIONARIO** no efectuara dicha subsanación vencido el plazo otorgado para tal efecto, **LA UNI** declarará resuelto el contrato.

En cualquiera de estos casos, **EL CONCESIONARIO** perderá el importe de la garantía a que se refiere el sub numeral 4.3.

CLÁUSULA NOVENA. - EXTINCIÓN DE CONCESIÓN

La concesión se extinguirá y por tanto el presente contrato dejará de surtir efectos, por vencimiento del plazo de concesión.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Forma parte del presente contrato las Bases, la propuesta técnica y económica.

Las partes firman el presente documento por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima,..... a los días del mes de..... de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI

(Primera Convocatoria)

Presente. –

Estimados señores:

El que suscribe,..... ,postor y/o Representante Legal de..... , identificado con..... , con poder inscrito en la Localidad de..... , en la Ficha Registral Nro..... , Asiento Nro..... ,

DECLARO BAJO

JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal:		
RUC Nro.	Teléfono	Correo

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 2 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI

(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, declaro **BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento para participar en concursos para concesión de servicios convocados por el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones del procedimiento de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Generales y sus modificatorias.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

Que, a efectos de participar en el procedimiento de concesión para el **Servicio de Librería, copias e Impresión** para la Facultad de Ingeniería Arquitectura Urbanismo y Arte de la Universidad Nacional de Ingeniería, **DECLARO** encontrarme en capacidad de brindar los servicios requeridos y especificados en las bases y sus respectivos anexos, los cuales han sido leídos en su integridad y con los cuales me encuentro conforme.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 4

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIÓN,

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. –

De mi consideración:

El que suscribe..... , con DNI Nro..... ,
Representante Legal de la empresa..... , con RUC Nro..... , y
con domicilio legal..... en declaro haber realizado servicio similar a los
siguientes clientes:

Nro.	Cliente	Objeto del Servicio	Nro. Contrato-0/S-Comprobante de Pago	Fecha Inicio	Fecha Termino	Contacto	Teléfono de Contacto
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 5

DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE CONCESION DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES.

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentarle el personal propuesto.

Estos son:

<i>Nro.</i>	<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>DNI</i>

Se deberá adjuntar el Curriculum Vitae del personal propuesto, debidamente documentado.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 6 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y /O EQUIPOS A SER EMPLEADOS EN EL SERVICIO

Señores:

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe..... , con DNI Nro..... Representante Legal de la empresa..... , con RUC Nro....., y con domicilio legal en....., quien se presenta como postor para la Convocatoria "**Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones - para la Facultad de Arquitectura , Urbanismo y Arte de la UNI**", declaro bajo juramento que cuento con los bienes y/o equipos que a continuación se detalla:

a)
b)
b)
d)
e)
f)

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 7

DECLARACION JURADA SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACION DE LAS FOTOCOPIADORAS CON LAS QUE BRINDARA EL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. –

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento realizara el servicio de Librería, Copias e Impresiones.

Nro.	Características	Fecha de Fabricación

Lima,.....de.....de 2019

Nota: El postor debe adjuntar los documentos que acrediten la veracidad de lo citado en la presente declaración (Facturas, boletas, etc.).

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 8

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CAPACIDAD DE FOTOCOPIADO DE MÁQUINAS CON LAS QUE BRINDARA EL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. -

DECLARO BAJO JURAMENTO, que las fotocopiadoras de mi propiedad tienen capacidad de fotocopiado de hasta por minuto.

Fotocopiadora	Capacidad de Fotocopiado

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la UNI

Concesión del Servicio de Librería, Copias e Impresiones N° 003-2019-FAUA- UNI

ANEXO Nro. 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIBRERÍA, COPIAS E IMPRESIONES N° 003-2019-FAUA- UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a efectos de formular mi propuesta económica por el importe total de S/..... (en letras), como contraprestación mensual por el local cedido para el Servicio de Concesión de Librería, Copias e Impresiones, incluyendo el IGV.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda